pecunarias que no estaban sus vasallos en estado de contribuirle, y que el hubiera podido facilmente suministrarle! ¡Qué miserable locura! Mas al poderio?

la Villa de Madrid constándonos que varios de los monstruos que ocuparon el Trono del Mundo, han tenido en vida y muertos sus partidarios de lo acaecido con las dos víctimas arriba meny panegiristas. No han querido decirnos que los Tiberios, Caligulas y Nerones se ven sumamente calumniados? No se ha querido sostenernos que nunca el pueblo Romano habia sido mas po en nuestro seno; 1 pero la Reyna, esa Señora les? ¿No se ha pretendido que Suetonio no habia hecho mas que recoger voces vagas ó inventar él mismo anécdotas odiosas? ¿No se nos ha dicho que Tácito habia visto las cosas con el engañoso lente de una imaginacion tétrica y adusta? Que dole con viveza y energía el descontento de sus mucho pues que la Villa de Madrid viera tambien en un terrible despota un Padre de la Pa- Concejo al Príncipe, ¿cómo es que no lo ha hetria? Amada España mia! ¡Ah! si hubieses tenido un buen Padre, a buen seguro que no te verias en tan deplorable situacion. Tú podias ser por tu suelo, elima, producciones y arbitrios un pais her- do en tierra con nuestro tirano y el suyo? ¡Ah! mano de la Francia. Tú fuiste en otro tiempo Nuestra generosidad le hubiera perdonado enpor el valor y sabia política de tus antiguos hi- tónces los infinitos males que nos habia causado jos, nuestros mayores, árbitra y Señora de la Eu- con su infausto presente, achacándolos á falta ropa, y ahora jay de mil te ves del propio modo de reflexion y dándoselos por reparados. que un árbol que por falta de cultivo se ha ido

da de Godoy, es el haber ido siempre derecho á jo del pueblo contra Godoy, qual torrente impesu negocio sin el menor óbice. En medio de que | tuoso que rompe los diques que por largo tiemse palpaban claramente los innumerables estragos | po se opusieron á su curso. A este movimiento que hacia á la nacion; no obstante, que se veia el formidable coloso contra quien nadie se habia con evidencia que la iba quedando como un cuer- antes atrevido a chocar, el idolo de la Corte, el po cadavérico, sin erario, sin exército ni armada | Soberano en exercicio con toda su autoridad cae naval, sin gobierno y sin recurso; sin embargo de con la propia facilidad que las hojas de un árbol que se sabia que él iba atesorando á manos llenas | al soplo impetuoso de un huracan. No se trata y cargandose con todo el numerario, nadie se ha ya de aplausos y vivas: ya no se oyen en Aranatrevido con él, nadie ha chistado ni contradeci- juez otros gritos que los de muera el Principe do á su voluntad soberana; ni uno siquiera sino Savedra y Jovellanos ha tenido valor para des- tra nos.

engañar al Rey y darle parte de las amargas quejas y vivos clamores de sus pueblos y la desventurada situacion en que se nos habia puesto. ¿qué no precisa hacer á los hombres el respeto A los ojos de algunos merecerán disculpa los Palaciegos, que solo consultan sus intereses parti-¡Ah! no extrañemos esta flaqueza de parte de culares y su conservacion individual; mereceránla igualmente ciertos sugetos de consideracion para el Rey, los que podrian decirnos en vista cionadas lo que Ciceron á Atico, hablando de los . progresos de Cesar: Ya es tarde para resistir al enemigo que hemos estado alimentando tanto tiemfeliz que en tiempo de los Emperadores mas crue- que no dexa de tener talento, que se ha visto tratada con dureza por aquel mismo valido, á quien habia sacado de la nada, que no podia ignorar lo que sucedia, que tenia sobradísimo influxo con el Rey para hablarle con franqueza, representánpueblos y la urgente necesidad de alejar de su cho? ¿Cómo ha permitido que nuestro buen Rev estuviera en una absoluta ignorancia acerca de los desastres del Reyno? ¿Cómo en fin no ha da-

En fin lo que la Reyna no quiso hacer; lo han desarraygando y por su mismo peso se ha incli- hecho las circunstancias ó por mejor decir la Pronado hácia la tierra. Este es el servicio que de- videncia. Llegó la hora tan deseada, tan esperabes á aquel Padre de la Patria..... da de todos; tan prevista ya y vaticinada, aque-..... lla hora de la qual pendia la salud de España Empero lo que hay de mas particular en la vi- en cuyo instante se vió salir á fuera el justo eno-

de la Paz, muera el traidor, muera el choricero &c. Su palacio que poco habia era su sagrado so favorito. Apenas se ha sabido en el Reyno su á cuyos umbrales nadie podia detenerse sin ser desgracia, ¡qué júbilo! ¡qué regocijos! ¡qué de alaimperiosamente repelido por una centinela, es for- banzas resuenan en todas partes! El uno que eszado, saqueado y destruido. Por su dicha no le taba fuera del seno de su familia, bendice la maencontró en casa el populacho, que sin eso esta- no de aquel á quien debe la esperanza de volver ba hecho de su vida, porque la plebe irritada es a verla. El otro que gime en una prision, ve ya taba anhelosa por su sangre. Dicese al pueblo con indecible alegría el momento de su libertad. que iba escapado por Ocaña, y va en su busca Estotro que disfruta todavia en paz las comodi-Marzo se difunde la voz de su hallazgo....... detestan ya su memoria. Todos emprenden su viro el Príncipe de Asturias le salva, y aun vive dero. y respira cubierto de oprobrio en una prision.

Asì ha concluido la vida pública de este famocon toda suerte de armas: vuelve sin él desespe- dades de su casa, da gracias á quien le ha preserrado, corre presuroso y vagabundo por calles, vado de la proscripcion. Aqui se celebra con plazas y paseos tras sus huellas. Ya el 19 de exâltado entusiasmo su caida: allá escarnecen y ¡Qué griteria! ¡Qué carreras! ¡Qué voces! ¡Qué tuperio, y cada qual interrumpiéndose á si mismueras! Todos quieren manchar sus manos en su mo con sollozos y ayes de indignacion, llora lo sangre: todos á porfia intentan destrozarle. Pe- pasado, admira lo presente y espera en lo veni-

NUMERO 229.

Dictamen sobre la reunion de representantes de todos los ayuntamientos de la Nueva España.

yona por la perfidia de la violencia.

derado de Plasas importantes, que distribuido en libre comunicacion para reconocer en qual de

La Soberania de todos los dominios del Impe- todo el Reyno como aliado y amigo, la urgente rio Español está radicada, jurada, y proclamada necesidad hizo que las Provincias revistiesen á solemnemente en Ntro. Soberano legitimo el Sor. sus Gefes, ó a las Juntas guvernativas que nom-D. Fernando 7º aclamado con una cordialidad, braron con la denominación de supremas de toda y una universalidad que no tiene semejante. Asi la autoridad que podian para exercer la Soberamismo está resuelto no reconocer el Imperio de nia que estava suspensa, por la cantidad del Rey la Francia, ni otra dinastia que la legitima en la y de todas las personas Reales. Es indispensacasa reinante, y nadie ha dudado de la nulidad ble la legitimidad de la ereccion de aquellas junde la abdicacion, y demas actos forxados en Ba- tas: todas obran por un mismo impulso á nombre de Fernando 79: todas se dirigen al mismo fin, Descubierta á los Eroicos Españoles la trahique es sacudir el yugo, exterminar al Enemigo cion de Bonaparte, trataron inmediatamente de y recobrar la sagrada Persona del Soberano; pesacudir el yugo, que a la sombra de la amistad ro las circunstancias no han permitido aun la les havia puesto con un poderoso exercito, apo- reunion de todas estas autoridades ni su mutua

¹ Sero resistemu ei quem per decem annos aluimus con-

ellas resida como punto centrico, o piedra angu- vernando sus Reynos, no solo como equivo cadalar la suprema autoridad para el exercicio de la mente se dixo en la Junta, sino auxiliado de sus Soberania en todos los Deminios de S. M. C. mismos vasallos, pues como dice la Ley 1ª ti. 1º

exponerse a cometer gravisimos errores.

debe hacer N. E. en este caso? conservar á S. M. son sabedores de ella que an meter, y las manos fielmente esta preciosa piedra de su Corona, di- quando menester fuere. E debe usar de su poderigir al cielo humildes, fervorosas y continuas rio por consejo de los sabidores de dro. para tosuplicas por la libertad del Soberano y su Real ller las contiendas que nacen entre los omes." familia, su restablecimiento al Trono, y felicidad El Exmo. Sor. Virrey tiene Asesor titular Aude la Monarquia, dar todos los auxilios posibles ditorios, Junta de Hazienda, Juntas de guerra á las Provincias de España que libres yá de las tecnicas y economicas y otros cuerpos y Tribu-Armas francesas pueden continuar la gloriosa nales que le ayuden, ya consultiva, ya decisivaempresa de arrejarlas de toda la Peninsula, y mente y por ultimo tiene el Real Acuerdo con recobrar la sagrada persona de S. M. y adminis- quien en materias de gobierno sera bien que comutrarle bien esta rica y embidiable posesion, para nique las que tuviere por mas arduas, é importanque si su cautiverio dura mas de lo que desea- tes para resolver con mas acierto lo que tubiere mos, no lo encuentre á su regreso al Trono, de- por mejor. Asi lo resuelve expresamente la Ley bil, languida y descarnada, sino floreciente y en 15 tit. 3º lib. 3º de Indias, citada por los SS. estado de concurrir eficaz, y poderosamente al Fiscales.

Revno y de todas las posesiones de la America de las economicas, y de guerra, sin embargo de la España acreditan con infinitas demostraciones que mayor extencion de ramos á que por el sistema Fernando 7º, como por inspiracion Divina reyna de la recopilacion se extendia el conocimiento de en todos los corazones, y que todos sus vasallos las Audiencias pero no de las de politica, estale amamos con la mas asendrada fidelidad. Las do y guerra en unas circunstancias tan extraororaciones y actos de religion que lo comprueban dinarias, fuera del orden é imprevistas en nuestra pública y secretamente han sido y son insesantes Legislacion. solemnes, y de la mayor edificacion. Está acor- El Real Acuerdo es el cuerpo que tiene á su dado por uniforme consentimiento que se den á fabor la opinion de los mayores y mas acertados la Metropoli todos los auxilios posibles, como que conocimientos para la carrera, experiencia y praclos fondos del Tesoro publico, ó de real Hazien tica de negocios, de sus Individuos, y los papeda son de S. M. y se necesitan en España para les que conserva en su Archivo. Las mismas consu redencion. Falta pues solamente atender á la sideraciones que hay á favor del acierto de sus buena Administracion de estos Dominios.

establecidas para el orden comun en que en todo bargo, suele oir S. M. sobre lo consultado per supone al Soberano existente en su Trono y go- uno a otro, ú otros, ó llevarlo al de Estado, ó a

Mientras esto no suceda, la América no puede parta 2ª "En todas guisas conviene que haya reconocer, ni conviene que reconosca a ninguna omes buenos é sabidores que le aconsejen é le de ellas en su actual estado como Soberana de ayuden é le sirvan de fecho en qualquier cosas toda la Monarquia, porque seria exitar emulacion que son menester para su consejo 6 para facer en las demas, y acaso las consecuencias de una justicia é dro. á la gente: ca el solo non podria funesta division que no dejaria de fomentar la haber nin librar todas las cosas porque á menesmalignidad de Bonaparte, y porque ninguna de ter por fuerza ayuda de otros en quien se fie" ellas podria atender al gobierno de America sin Y la 4ª "E aun mostraron que se debia aconsejar el Emperador en fecho de guerra con los omes Y ¿que corresponde que haga, 6 que puede y honrrados 6 con cavalleros, 6 con los otros que

mas brillante restablecimiento de la Metropoli. Esta Ley trata de las materias mas arduas é La uniforme universal reclamacion de todo el importantes de gobierno en el dro. comun, y no

dictamenes, hay y con mayor razon á favor de Para esto no es suficiente el sistema de las LL. las consultas de los consejos supremos; sin emla Junta de Estado, o convoca á las cortes para & y vemos que las mismas autoridades convooir su dictamen, o para que decidan, segun tiene caron á representacion gral, quedando en el Priná bien prevenirlo en la misma convocacion.

Finalmente, aunque miremos al Acuerdo como Suprema semejante en todo á la de Valencia. el mejor deposito de conocimientos, de pulso, prura resolver lo que tuviere por mejor; y su Exa. cio del Rey. tado en las Juntas grales, que se han celebrado Filosofos dîcen simplisiter necesaria, como el que deseosos del mayor acierto, y de que el Rey- Bautismo los es para salvarse, porque en este no descanse confiadamente en la rectitud de sus sentido, son mui pocas las cosas necesarias. No intenciones y providencias, quiere asegurarse mas, es absolutamente necesario curar á un enfermo Junta de Diputaciones que le representen, si- cos, Cirujanos, Abogados, Boticas y otras infinihonrrados y sabidores de Guerra; porque de to- ciones de la sociedad civil, ni aun el mismo orden donde se reunen todos se ventilan las materias viles. por todos aspectos, y al toque de todos los intefianza de la Nacion.

cipado la Junta gral. y en Mayorea una Junta

Aunque estos exemplares son de una autoridad dencia, y experiencia, no tiene la infalivilidad de indisputable para proceder aqui del mismo, 6 seun consilio gral. convocado en el Nombre del Es- mejante modo, las razones en que se han fundado piritu Santo. El Sor. Virrey queda en livertad autorizan mas al Sor. Virrey para la convocade conformarse, 6 no con sus votos consultivos, cion de los representantes del Reyno, á saber la 6 con el singular de algunos de los Ministros pa- necesidad, y la evidente utilidad del buen servi-

mismo, usando de su caracter franco ha manifes- No trato de aquella necesidad absoluta que los y mas, y oir al mismo Reyno por medio de una para que sane: no es necesario que haya Mediguiendo en esto las solidas maximas de las sabias tas cosas de que efectivamente carecen muchos LL. de Partida ya citadas que previenen, que el Payces sin salir del continente en que estamos Emperador busque el consejo, no solo de los sa- para visiarlos: tampoco son necesarios en este bidores de derecho, sino tambien de los homes sentido los Tribunales, y otras cosas, é institudos estos, y sabidores de politica (que segura- de la sociedad: en muchas partes vemos que vimente no lo son todos los que se entienden por ven los Hombres libremente, en otras reunidos sabidores del Dro.) debe haber en una Junta re- bajo defectuosisimas formas de gobierno, y nadie presentativa del Reyno, sin que equivalga la fa- dirá por eso, que no es necesario curar a un encultad de consultar a personas ni a Juntas par- fermo, que haya Medicos, Cirujanos, Boticarios, ticulares en que pueda permanecer el interes. En Sociedad, Gobierno y buenas constituciones ci-

Se trata de la necesidad moral. Todo lo que reses, varios, 6 encontrada, y sus deliberaciones hace falta para el buen govierno es necesario, totendran siempre el mayor aprecio respecto y con- do lo que es util á la sociedad, hace falta si no lo hay, y es evidente que la Junta 6 Diputacion El Exemplar de las Provincias de España se- de representantes es util, y hace falta, y por conrá suficiente para autorizar la convocacion, aun siguiente es necesaria. Permitaseme decir aqui, sin hacer uso de las doctrinas que se sientan en que mi voto en esta meza fue en estos terminos: las Proclamas, y providencias de las Juntas Su- que quando fuese necesaria una declaracion popremas grales. y particulares. Quando se forma- sitiva, no seria suficiente que la hiciese esta Junron estas Juntas, yá á instancias del Pueblo, ya ta, es decir la gral. en que estavamos, para ligar por disposicion de los Gefes superiores, havia au- á todo el Reyno: que asi para esto, como para toridades constituidas conforme á la constitucion otros puntos de igual entidad que pueden ofrey por nombramiento del Soberano legitimo, en cerse, se sirva el Exmo. Sor. Virrey convocar todas las Provincias. En Asturias, y en Mayor- una Diputacion de todo él; y respecto á que por ca, no sabemos que entrase Tropa francesa ni por las distancias hade tardar, y pueden entre tanto acto alguno se reconociese su dominacion, en am- ocurrir novedades de entidad, como la presente, bas hay audiencias Reales, Obispos, Catedrales se forme otra provisional, poco numerosa que en

DOCUMENTOS .- 74

y consultandole.»

multitud de cosas graves, y extraordinarias que y en la Nacion entera, esta firme declaracion, y ocurran, y pueden seguir, si el Sor. Virrey las quantas otras cosas utiles y convenientes podrian consulta todas con el Acuerdo, no solo se atrasa- promoverse y tratarse! rá mas, sino que se entorpeserá de todo el curso Se dirá que todo esto puede hacerse con solo vigilancia.

perjuicios de muchisima entidad que se iran sin- dio de sus Diputados? quando la Metropoli, a pesar de sus generosos y discurra bien, 6 mal de Politica, y de legisla-

el modo posible represente todas las clases, la exfuersos subcumbiese al poder de las Armas qual auxilie al Exmo. Sor. Virrey proponiendole Francesas, 6 de sus astucias perfidas, tortuosas, sembrando la division 6 por otros medios malignos; Que hace falta es induvitable, porque en la Quanto efecto podria hacer á favor del Soberano,

de la administracion de Justicia, y si no las con- el Acuerdo. Suponiendo que sea asi, y presinsulta todas, será privado de los auxilios que de- diendo del gravísimo inconveniente dicho, de la ben proporcionarse al que govierna en Gefe, es. falta 6 grave entorpesimiento de la administrapecialmente quando mas los necesita, quando por cion de Justicia, que es uno de los mayores males ser extraordinarias las ocurrencias, y superiores de la Sociedad. ¡Con quanto mas acierto es de al orden comun, no vastan los que le proporcio- esperar que se proceda, oyendo á diversas clases nan las LL. por el mismo orden regular, y ade- de Personas de diversos intereces, y de diversas mas seria interpretado en eleccion de las cosas Provincias! ¡Con quanta mas satisfaccion y conque pasase al Acuerdo, y en las que no pasasen, fianza se reciviran las determinaciones por todo el dandose ocacion á las inteligencias siempre sinies- Reyno, sabiendo que ha tenido parte en ellas el tras de la malignidad, y tal vez á la desconfian- mismo por medio de sus representantes! jy quanza que deve precaverse, y alejarse con la mayor to mas efecto produciria en las Naciones estranjeras qualquiera proposicion ó tratado, viendolo Hace falta para tratar de los medios de deter- revestido de la voluntad gral. y con solo el sello minar los muchos Expedientes pendientes en la de las autoridades constituidas! De este modo Corte y aqui, que requieren pronta resolucion, y creeran tal vez, que son unos actos de pura cereno es de esperarse en mucho tiempo aun quando monia, 6 en que solo se manifiesta la voluntad las cosas sigan en Europa tan favorables, como de los Gefes, contraria acaso á la de los subditos, deseamos: los de subrrogar el exersicio interino dispuestos á lo contrario ó indiferentes, y que de las facultades y funciones del consejo de In- oprimidos por la fuerza no pueden manifestarse dias: los de tratar con los Estados unidos, y con hasta que llegue la ocasion; pero del otro ¿Que Inglaterra, á cerca de la conservacion de paz en esperanzas podia fundar Bonaparte de conseguir que no podemos estar seguros, especialmente con sus intentos, sabiendo que N. E. es fiel á su Solos primeros si la perfidia de Napoleon los cedu- berano, y que no puede contar con ella en vista ce, y sobre comercio, porque es preciso, salir del de una declaracion solemne, y energica de la voletargo é inaccion en que lo tenemos, con unos luntad gral, de sus avitantes expresada por me-

tiendo luego en la agricultura, y en todo el es- La convocacion del Reyno, es tambien necesatado, trasendentales á España si no se ocurre ria para afirmar y consolidar mas y mas su tranpronto con remedios eficaces: los de fomentar el quilidad reuniendo los animos, y teniendo para Reyno en lo interior, para hacerlo florecer como ellos los medios de pensar, ó haciendo que los que se pueda en buen servicio del Soberano, ya que discorden en lo mejor, mas conveniente y mas se restablesca felizmente en la peninsula 6 por justo se convensan por las razones, 6 cedan á la que la suerte le presise á venir á estos Dominios: mayoria. Las novedades de Europa y la sensalos de embiar unos comisionados al Gobierno mis- cion consiguiente que han causado en los animos mo de la Francia, manifestandole vigorosamente de los Abitantes de America, han despertado y que la America nunca reconocerá la Dominacion excitado ideas, y deseos, segun la alternativa que Francesa, ni otra dinastia que la legitima, aun ha havido de noticias, y ya no hay quien hable

cia, y consigue ventajas en la Peninsula, que apa- bre el bien del estado. pueda servir de Norte á los demas?

cion siendo por desgracia los mas, los que sin ta- mo, y de los grandes recursos de la Peninsula: lento sin juicio, 6 sin instruccion agitan y propa- espero que la Europa entera abrazará su justa gan especies perniciosas, como sucede, en todas causa, y que al fin terminará la contienda con partes, porque las iluciones de la novedad alha- la muerte bien merecida ú otra catastrofe falta gan y ceducen á la multitud. En todas parte hay de Bonaparte y la restitucion de nuestro Amadescontentos, mal intencionados, ociosos, y nece- do Fernando, y creo que en tal caso, reflorecesitados que piensan mejorar de suerte, en otro rá el Imperio Español con mas gloria y mayor orden de cosas, 6 en el desorden mismo: el Pue- felicidad de todos sus vasallos, pero no puedo blo bajo, ya por su docilidad, 6 ya por no tener descanzar en mi confianza y buenos deseos, quanque perder está mui dispuesto a las malas impre- do discurro y voto con la precaucion que dicta siones, y si no se procuran reunir quanto antes la política. Napoleon es astuto, es fecundo en arla opinion y los animos de los que en todo el Rey- dides, no se embaraza en los medios, saca partino tienen influxo en él, podra dar lugar la inac- do de las menores circunstancias, aparenta ceder cion á la diversidad de pareceres y á las conce- á ellas difiriendo el complemento de sus emprecuencias regulares de ella, especialmente en un sas para la mejor oportunidad, sin abandonar Paiz tan dilatado, en que las comunicaciones no nunca las que ha concebido, y hasta ahora ha pueden ser tan breves como conviene; haciendo superado las mayores dificultades: podrá mui tal vez abortar algun proyecto que extreche á la bien la moralidad de la Francia haver desapro-Superioridad á proceder con la precipitacion que bado sus iniquos procedimientos con España; pepocas veces produce disposiciones acertadas. ro será fácil que el haga abrazar por suya la Ya se dice (no se con que fundamento) que las causa á toda la Nacion, como sucedió en Inglaciudades de Campeche, y de Guadalaxara han terra, que haviendo abominado la perfidia con acordado ovedecer á la Junta Suprema de Sevilla que su gobierno en sana paz, y recibiendo benecomo Soberana de toda la Monarquía, y si es ficios mandó acometer á las quatro fragatas Escierto, es un principio de malisimas consecuen- pañolas, con cuio hecho ignominioso comenzó la cias, que solo pueden precaverse con la union de guerra con toda la Nacion entera le ha sostenido los representantes, ó reprimirse con unos medios eficazmente en ella, y en tal caso ¿quién puede tan dolorosos y perjudiciales como el mismo mal. asegurar el éxito de una guerra dilatada de Na-Yo no dudo que toda la America acreditaria cion a Nacion? Estas consideraciones deven hala misma lealtad y adhesion a nuestras Leyes, cernos cautos en nuestras esperanzas, y no aguarque ha manifestado la N. E; pero si la varia dar el último momento para convocar la represuerte de las Armas empieza por desgracia á de- sentacion nacional, quando acaso se haya fortaclararse contraria á nuestros deseos, si la destre- lecido alguna diversidad de opiniones, y perdido za, la astucia, 6 la fortuna de Bonaparte logra el sosiego y tranquilidad de los espíritus que tener a su disposicion el gran poder de la Fran- tanto se necesitan para deliverar con acierto so-

renten una imposivilidad de recobrar las perso- Entiendo que con lo dicho queda bien probanas Reales, y de establecer en ella el sucesor da la necesidad, y la utilidad moral y política legítimo, ¿quien asegura que las Americas no de la Junta de representantes del Reyno y la aucomenzarán á dividirse en opiniones, inclinandose toridad del Exmo. Sor. Virrey para convocarla. cada Reyno á lo que mas acomode á sus intere- No trato de impugnar el dictamen de los Sres. ses? y en este caso ¿no importará muchisimo la Fiscales, ni menos el voto consultivo que lo reprorepresentacion de este Reyno para que su voto dujo el Real Acuerdo, cuia superioridad de luces y conocimientos conosco y venero, sino de fundar Lo mismo deve decirse de las ciudades y Vi- lo que ofrecí, y por tanto me es preciso manifesllas populosas de esta N. E. Yo soy el primero tar, que no obstante las dificultades que proponen, que confio en la heroicidad del valeroso entucias. y aun están desvanecidas en lo que dexo sentado.